

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., Cuatro (04) de Agosto de dos mil veinte (2020).

El escrito que antecede allegado por el apoderado del señor CESAR MAURICIO BECERRA PEDRAZA agréguese al expediente para que obre de conformidad, en consecuencia, para todos los efectos legales pertinentes, se tendrán en cuenta los datos de contacto que relaciona en su memorial.

Por otro lado, se requiere a las partes del proceso por el medio más expedito (telefónicamente o a través del correo electrónico suministrado) para que den cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco (5) de febrero de dos mil veinte (2020), e indiquen la dirección de notificación de la empresa CNG MUNDO con la finalidad de elaborar el oficio ordenado en providencia de fecha doce (12) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFIQUESE



GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHÓRQUEZ

JUEZ

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº _____
De hoy _____
La Secretaria:
DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP